CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede solicitando se libre los oficios de desembargo dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de julio de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76-001-31-03-012-1999-01069-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y siendo pertinente lo solicitado por la peticionaria, el juzgado procede a librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con la aclaración solicitada, lo anterior a fin de cancelar la medida de embargo.

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY 13 AGO 2021 NOTIFICO EN 072

ESTADO No.

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

liliana